



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 - 2024-MDA/A

Amarilis, 23 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 578-2024-MDA-GDS, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, "Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes".

Que, la Urbanización de Paucarbamba, tiene un origen histórico que perdura en el tiempo y que se transmite de generación en generación, preserva viva la historia de un grupo de hombres y mujeres que se atrevieron a tomar las tierras de esta parte de la Provincia de Huánuco; asimismo, cada año se viene celebrando el Aniversario de la Toma de Tierras de Paucarbamba, este año con mayor razón al celebrar el 61º Aniversario de este acto histórico del 28 de agosto de 1963.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a quienes marcaron historia en la Toma de Tierras de Paucarbamba con la finalidad de revalorar y promover la identidad histórica y cultural, rindiendo un justo y merecido homenaje a los gestores de esta valerosa hazaña, y demás personalidades, tanto a los que ya no están en vida y a los que aún nos acompañan, que por su loable y valeroso accionar, sentaron las bases del Distrito de Amarilis, hoy convertido en una gran Ciudad de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a los Gestores de la Toma de Tierras de Paucarbamba y demás personalidades, quienes forman parte de nuestra identidad histórica y cultural, y que con su accionar sentaron las bases de nuestro Distrito de Amarilis, hoy convertida en una gran Ciudad de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Autoridades y dirigentes que tuvo Paucarbamba desde el primer día de la Toma de Tierras

- Jacinto Jara Laguna (En vida)
- Eloy Flores Vega (En vida)
- Abigail Páucar Mariño (En vida)
- María Tello y Cabra (En vida)
- Benicio Borja Úrsula (En vida)

Ex autoridades: Tenientes Gobernadores, Agente Municipal y Juez de Paz

- José Egoavil Ponce (Q.E.P.D)
- Tiburcio Vacas Cabello (Q.E.P.D)
- José López Marrojo (Q.E.P.D)
- Víctor Paz Elías (Q.E.P.D)
- Víctor Flores Estela (Q.E.P.D)
- Entiquio Jauni Cárdenas (Q.E.P.D)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Saúl Mendoza Rodríguez (En vida)

Dirigentes de Paurcarbamba

- Julio Alejandro Hurtado (Q.E.P.D)
- Augurio Laos Machuca (Q.E.P.D)
- Serafin Espinoza Illatopa (Q.E.P.D)
- Pablo Huaytan Valerio (Q.E.P.D)
- Julio Gonzales Barreto (Q.E.P.D)
- Martín Moreyra Miraval (Q.E.P.D)
- Remigio Beraún Zambrano (Q.E.P.D)
- Luis Andrés Cortez Ruiz (Q.E.P.D)
- Masedonio Malpartida Allpas (Q.E.P.D)
- Moisés Arizola Bravo (Q.E.P.D)
- Alejandro Sumarán Crisóstomo (Q.E.P.D)
- Celinda Chucin Rodríguez (Q.E.P.D)
- Félix Figueredo Martel (Q.E.P.D)
- Augustin Isidro Ramos (Q.E.P.D)
- Francisca Runco Trujillo (Q.E.P.D)
- Leovaldo Tarazona Gavilán (Q.E.P.D)
- Herculano Estacio Miraval (Q.E.P.D)
- Marcelino Chaupis Malpartida (Q.E.P.D)
- José Bruno Villegas Carrión (Q.E.P.D)
- Julio Cárdenas Gallardo (Q.E.P.D)
- Paulino Ponceano Gómez (Q.E.P.D)
- Francisco Cuadros Ramírez (Q.E.P.D)
- María Dávila Astuquipán (Q.E.P.D)
- Sixto Barrantes Retis (Q.E.P.D)
- Rosa Morales de Bravo (Q.E.P.D)
- Julián Bravo Garay (Q.E.P.D)
- María Concepción Lastra Revelo (Q.E.P.D)
- Alejandro Nolasco Rivera (Q.E.P.D)
- Enriqueta Dextre de Jáuregui (Q.E.P.D)
- Linda Baldeon de Condori (Q.E.P.D)
- Petronila Espinoza Hilario (Q.E.P.D)
- Enma Ingunza de Vallejos (En vida)
- Fortunato Verde Mora (En vida)
- Eloy Bazán Trujillo (En vida)
- Graciela Correa Caldas (En vida)
- Antonio Laveriano García (En vida)
- Victoria Lescano Flores (En vida)
- Teodora Páucar Vda. De Valle (En vida)
- Maura Tiburcio Soto (En vida)
- Delfina Soria de Quiroz (En vida)
- Dina Salcedo Villafior (En vida)
- Anselma Melgarejo Vda. De Roncano (En vida)
- Abdón Martínez Gómez (En vida)

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Gestores y demás personalidades de la Toma de Tierras de Paurcarbamba o sucesores, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE